



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

EXPEDIENTE: SUP-REC-210/2021.-----

RECORRENTE: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.-----

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2020**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** interpuesto por el Ciudadano Víctor Javier Hernández Ponce, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **“VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL”**; Se tiene a la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, presentando Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano en contra de la resolución de fecha 17 de febrero de 2021 dictado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha dos de abril de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas del día de hoy dos de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medio de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de abril de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas con texto, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



**TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

EXPEDIENTE: SUP-REC-210/2021

RECURRENTE: BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ

Con esta fecha dos de abril de dos mil veintiuno, la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con la cédula de notificación electrónica, de fecha dos de abril de la presente anualidad, signada por el Licenciado Alfredo Montes de Oca y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta y uno de marzo de la presente anualidad, dictada por el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente con referencia alfanumérica SUP-REC-210/2021, notifiqué electrónicamente la mencionada determinación firmada vía electrónica que anexa en archivo adjunto así como la cédula de notificación, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 04:40:36 del día dos de abril de la presente anualidad.- Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

VISTA, la cuenta secretarial, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, - - - - -

ACUERDA:



PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, de fecha dos de abril de la presente anualidad, signada por el Licenciado Alfredo Montes de Oca y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de treinta y uno de marzo de la presente anualidad, dictada por el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente con referencia alfanumérica SUP-REC-210/2021, notifico electrónicamente la mencionada determinación firmada vía electrónica que anexa en archivo adjunto así como la cédula de notificación, recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); la cual se ordena su impresión y glosar a la copia certificada de los presentes autos para que obren conforme a derecho corresponda, en tanto sea devuelto el expediente original por la instancia federal.- - - - -

SEGUNDO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia descrita, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes, y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2021



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos Interina**

Con esta fecha (2 de abril de 2021), entrego este expediente a la C. Actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----